

DECRETO DE ALCALDIA N° 3122 / 2022.-

ZAPALLAR, 29 NOV. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N°2.393/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N.º 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuacro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2021, de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “ Por orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para la presente anualidad.
2. El Decreto de Alcaldía N°2.188/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, el cual Subsana y Modifica Decreto de Alcaldía N°1.958/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para la presente anualidad.
3. El Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021, que dispuso la contratación a plazo fijo de don Felipe Rosas Gutiérrez, cédula de identidad N.º _____, para desempeñar funciones de Nutricionista en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Zapallar.
4. La carta presentada por el funcionario individualizado precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento como Nutricionista en calidad de Plazo Fijo en el Departamento de Salud Municipal, la cual se adjunta al presente acto administrativo.
5. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETO:

- 1º **ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de don **FELIPE ROSAS GUTIERREZ**, cédula de identidad _____ a su nombramiento a plazo fijo como Nutricionista en los Centros de Salud de la comuna de Zapallar, aprobado por el Decreto de Alcaldía N°2.771/2021, de fecha 31 de diciembre de 2021.
- 2º **ESTABLÉCESE** que la renuncia precitada se hará efectiva a contar del día 01 de diciembre de 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **FELIPE ROSAS GUTIERREZ**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio del interesado registrado en la municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; conjuntamente con la remisión de este acto administrativo por medio de correo electrónico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD/ IUR/ CIL/ DESAM / asr.



Zapallar, 29 de noviembre de 2022

Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Zapallar

Presente

Junto con saludar, por medio de la presente, y en razón de mi adjudicación y aceptación al Cargo de Nutricionista, 44 horas semanales, en el Departamento de Salud Municipal, con plazo indefinido en dotación comunal de Salud, es que, **Renuncio** a mi contrato en calidad de Plazo Fijo a contar del 01 de diciembre de 2022, Categoría B, Cargo Nutricionista, 44 horas semanales.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



FELIPE ROSAS GUTIERREZ

